

**BASES CONCURSO "INTERVENCIÓN DISTRITO DE LUJO"
PARQUE ARAUCO S.A.**

Parque Arauco S.A., Rut N° 94.627.000-8, como operador del sitio web "www.parquearauco.cl", en adelante e indistintamente "Parque Arauco" o "PAK", ha organizado un concurso para todos sus clientes, en adelante denominado "**INTERVENCIÓN DISTRITO DE LUJO**", con las características que se detallan a continuación:

1.- Concurso: Con el objeto de beneficiar a sus clientes, PAK ha organizado un concurso en sus redes sociales de Facebook e Instagram que será denominado "**INTERVENCIÓN DISTRITO DE LUJO**".

2.- Mecánica:

Se invitará a todos los clientes través de las redes sociales Facebook e Instagram, para que puedan participar del presente concurso, para lo cual deberán acercarse a Parque Arauco en donde deberán sacarse una fotografía en el muro floral (intervenido por Camila León), que se encuentra instalado en Distrito de Lujo, y compartir la fotografía en sus redes sociales usando el hashtag #ParqueArauco. Se deja constancia que para participar del presente concurso, es necesario que la publicación de la fotografía se haga en un perfil abierto al público.

a) Participan todos los usuarios que hayan subido su fotografía desde el **viernes 16 de mayo del 2019** hasta las 23:59 horas del **martes 21 de mayo del 2019**.

b) Duración del concurso: desde el **viernes 16 de mayo del 2019** hasta las 23:59 horas del **martes 21 de mayo del 2019**.

c) Premios: entre todos los participantes regalaremos 3 pack de 1 Libro "Florescencia" y una agenda "Planner" creados por Camila, cada uno.

d) Sorteos: El sorteo estará a cargo de la Agencia digital Raya, quien efectuará el mismo mediante un sistema digital que automáticamente seleccionará de entre todos los participantes a los 3 ganadores del concurso. Para estos efectos se deja constancia que el sorteo de los premios será realizado el **miércoles 22 de mayo del 2019**.

e) Publicación de ganadores: Una vez efectuado el sorteo, se publicarán los ganadores el día **miércoles 22 de mayo del 2019**, en las respectivas redes sociales, y se notificará a los ganadores mediante el envío de un mensaje por inbox en la respectiva red social.

f) El plazo de retiro de los premios será hasta el **viernes 31 de mayo del 2019**, en Concierge de Parque Arauco, ubicado en el 3er nivel frente a Margó, de lunes a sábado entre las 10:00 y 21:00 horas, el día domingo de 11:00 a 21:00 horas. Para retirar los premios, los ganadores deberán exhibir documento que los identifique como tal, sea cédula de identidad o pasaporte.

3.- Restricciones:

a) NO podrán participar en el concurso:

i) Los funcionarios de Parque Arauco y sus filiales o relacionadas, sus cónyuges, hermanos y parientes por consanguinidad en línea directa hasta segundo grado.

ii) Representantes legales, dueños o personal de cada uno de los locales del Centro Comercial

iii) Trabajadores de los proveedores permanentes del Centro Comercial " Parque Arauco", y trabajadores de las agencias de marketing y publicidad que presten servicios transitorios o

permanentes en los Centros Comerciales y aquellos trabajadores o representantes de las agencias de publicidad que estén a cargo de este concurso.

b) Los premios tienen la calidad de intransferible y no canjeable en dinero en efectivo.

c) Los premios no son enviados a domicilio.

4.- Todos los participantes en el presente concurso aceptan desde ya que el Centro Comercial "Parque Arauco", puede utilizar gratuita y públicamente su nombre e imagen y la de sus respectivos grupos familiares, para publicitar, en uno o más medios de comunicación, los productos, los participantes de este concurso, los ganadores y su premiación, sin que éstos tengan derecho a compensación monetaria alguna. De igual forma, todos los participantes en el presente concurso aceptan desde ya que "Parque Arauco" pueda utilizar y tratar los antecedentes personales que obtenga a partir del presente concurso al objeto de construir un listado de sus clientes, a quienes podrá informar de los eventuales concursos futuros.

5.- La participación en este concurso implicará la aceptación irrestricta e inapelable de sus bases y condiciones, siendo el Centro Comercial "Parque Arauco". El único habilitado para su interpretación.

El Centro Comercial "Parque Arauco", podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada en las bases que anteceden.

6.- "Arauco Estación" se libera de responsabilidades futuras una vez entregados los premios.

7. Declaración sobre uso de información: La información reunida será usada por Parque Arauco S.A. y sus sociedades filiales o relacionadas, para el envío de información a sus cuentas de e-mail siempre que los participantes otorguen su permiso. La aceptación de estas bases implica que quienes se registren autorizan el tratamiento de sus datos personales con los fines antedichos.

8.- Protocolización de las Bases del Concurso: Se faculta al portador de un original del presente instrumento, para requerir su protocolización en la notaría pública de Santiago de don Luis Poza Maldonado.

María José Swett Gárate
Subgerente de Marketing
Parque Arauco S.A.